Barranquilla, mayo 5 de 2023.

TATIANA CARAS
05 MAYO 2023
10:00 am

Señor:
RAÚL LACOUTURE DAZA
Secretario General
Departamento del Atlántico

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO TEMPORAL DE SUPERVISIONES DELEGADAS A MI CARGO "Subsecretario de Despacho (Participación Comunitaria y Convivencia) – Código 045, Grado 05)".

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que he sido designado por comisión de servicio al "Programa de Co-creación de Conocimientos (Enfoque Grupal y Regional); Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales para el Desarrollo Local con la Participación Comunitaria" evento organizado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón; razón por la cual solicito comedidamente a su Despacho sea delegada en mi ausencia temporal a la Dra. Candelaria de Jesús Hernández Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No.22.637.369 - **Subsecretario de Despacho (Prevención y Atención de Desastres) – Código 045, Grado 05),** para ejercer la supervisión de los contratos y convenios que a continuación relaciono en el ***período correspondiente del 7 de mayo al 1 de junio de 2023:***

CONTRATACION CON PERSONAS NATURALES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CON-TRATO	CÉDULA
1	Adriana Milena Henríquez Solano	202302130	1042996242
2	Álvaro Alexander Cano Ramirez	202302131	72292471
3	Eder Herrera Pérez	202302132	72274543
4	Farid Nicolas Eslait Zambrano	202302133	72262201
5	Geison Gutiérrez Gutiérrez	202302134	1043006095
6	Greisys Patricia Maestre Maestre	202302135	1047214554
7	Jeovany Alberto Zambrano Silvera	202302136	72244459
8	Kizy Estefany Cáceres Navarro	202302137	1143244669
9	Lucía Alejandra Fontalvo Cepeda	202302138	1043001642
10	Mónica Esther Navarro Bonett	202302139	32694065
11	Ismael Cassiani Padilla	202302140	72130712
12	Steve George Chegwin Cardenas	202302141	72182879
13	Tatiana Paola Guerrero Sepúlveda	202302142	45531458
14	Viviana Mercedes Muñoz Escorcia	202302143	1043005483
15	Yuleinis Yuseht Martínez Nieves	202302129	1140869303

Recibí
Raúl Lacouture
16/05/2023
10:42 a

CONTRATACION CON PERSONAS JURIDICAS:

No.	CONTRATISTA	OBJETO	No. DE CONTRATO Y/O CONVENIO
1	CORPORACIÓN ACCIÓN POR ATLÁNTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN Y/O PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENIR DELITOS CONTRA LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	Convenio de Asociación No. 202301599
2	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DAR CONTINUIDAD AL CUMPLIMIENTO A DETERMINADAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA META POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL, ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO ATLÁNTICO PARA LA GENTE VIGENCIA 2020-2023, EN CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL No. 0444 DE 2019.	Convenio de Asociación No. 202302221
3	FUNDACION PARA LA GESTION DE LA	PRESTACION DE	Convenio de Asociación

	SALUD COLOMBIANA	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS SOLEDAD, PALMAR DE VARELA Y SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN ASERTIVA DE CONFLICTOS DESDE EL SISTEMA FAMILIAR.	No. 202301789

Lo anterior es de manera temporal, al momento del terminar la comisión mencionada, reasumiré la designación encomendada por su Despacho.

Atentamente,

JAIME DAVID NAVARRO HERRERA
Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia
Departamento del Atlántico

CC. Dr. Yesid Salomón Turbay Pereira

FECHA: 5 de mayo de 2023

SEÑOR (A): CANDELARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERRERA / SUBSECRETARIA DE DESPACHO / SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES / CÓDIGO 045 / GRADO 05 ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO O QUIEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PROVISIONAL AL CONTRATO No. 202302129

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y YULEINIS YUSEHT MARTINEZ NIEVES

En atención al oficio recibido el día 5 de mayo de 2023, mediante el cual el Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia adscrito a la Secretaría del Interior, JAIME DAVID NAVARRO HERRERA, solicita se designe como supervisor provisional a la señora: CANDELARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERRERA, Subsecretaria de Prevención y Atención de Desastres Código 045, Grado 05 adscrita a la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico y la delegación conferida mediante Decreto Nº 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como supervisor provisional del contrato No. 202302129 por el periodo comprendido entre el 7 de mayo al 1 de junio de 2023 y cumplirá con las funciones descritas en la Cláusula NOVENA del contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al contrato suscrito entre el **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y YULEINIS YUSEHT MARTINEZ NIEVES,** pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta Secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por EL DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el Contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás manuales y/o directrices que sean a fin a la labor de supervisión y/o interventoría.

Atentamente,

SECRETARIA GENERAL
Vo. Bo.

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Lucia De La Rosa / Abogado(a) / Secretaría General LD
Revisó: Fernando Bohórquez Londoño / Asesor en Contratación / Secretaría General
Aprobó: Ricardo Luna /Asesor de Despacho de la Secretaría General